



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 763 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 DIC 2016

### VISTO:

El oficio N° 0930-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 28 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio conformando la comisión para concurso CAS; y el proveído de fecha 29 de noviembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



Que, el artículo 287°, del Estatuto Institucional, señala que al personal no docente le corresponde los derechos propios del régimen laboral público. El acceso al empleo se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de condiciones, respetándose estrictamente los requisitos de la convocatoria;

Que, con Informe N° 345-2016-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 28 de noviembre de 2016, la Sub Directora (e) de Compensaciones, informa que la Sectorista de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF, da a conocer que se ha procedido con la creación de un registro CAS en el AIRHSP, la cual corresponde a una plaza CAS Administrativa para ser ocupada por una persona que preste servicios como vigilante por una remuneración mensual de S/ 1200.00, por lo que se requiere realizar las acciones que corresponden para coberturar la plaza antes señalada;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Recursos Humanos, informa que habiéndose activado la creación de la plaza CAS en el aplicativo AIRHSP, solicita la emisión del acto resolutorio conformando la comisión para llevar a cabo el proceso de concurso público para coberturar las plazas del personal administrativo que a la fecha se encuentran libres;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 763 -2016-UNTRM/R

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



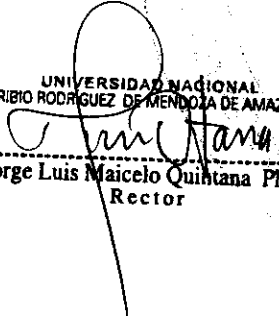
### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión encargada de conducir el concurso público de plazas administrativas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- |                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| – Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga     | Titular |
| – Mg. Manuel Antonio Morante Dávila | Miembro |
| – Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma     | Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)